



**!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN *OLMEDO*- MANABÍ



## **ACTA DE LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas del día jueves veintiséis de junio de dos mil catorce, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión segunda; para tratar los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO.- Constatación del Quórum. SEGUNDO.- Instalación de la sesión. TERCERO.- Aprobación del orden del día. CUARTO.- Conocimiento y Resolución respecto de la Adjudicación de los siguientes Kioscos: N° 15 a favor de Vicente Marcos Robles Ramírez. N° 05 a favor de Plinio Tomas Cedeño Argandoña. N° 06 a favor de Francisco Tomas Argandoña Álava. **CLAUSURA.** El señor Alcalde dispone se constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores Concejales y Concejales. YURY ARGANDOÑA CEDEÑO, ANA BORJA MIELES, TELMO MIELES MOREIRA, MARTHA ROMERO SAENZ, WILTER ZAMORA MACIAS. **SEGUNDO.-** Seguidamente el señor Alcalde instala la sesión. TERCERO. El señor Alcalde pone en consideración el orden del día; el mismo que es aprobado. **CUARTO.-** Conocimiento y Resolución respecto de la Adjudicación de los siguientes Kioscos: N° 15 a favor de Vicente Marcos Robles Ramírez. N° 05 a favor de Plinio Tomás Cedeño Argandoña. N° 06 a favor de Francisco Tomas Argandoña Álava. **1.) CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN KIOSCO: N° 15 A FAVOR DE VICENTE MARCOS ROBLES RAMÍREZ.-** En uso de la palabra interviene el Ab. George Farfán Procurador Sindico y dice: De conformidad con la Ordenanza que se encuentra vigente de adjudicación y administración de los Kioscos en el Mercado Municipal el señor Vicente Robles Ramírez es adjudicatario del Kiosco N°15, en el mes de enero presentó su documentación la cual fue rechazada por el anterior concejo toda vez que mantenía una deuda con la Municipalidad, para conocimiento de ustedes el concejo Municipal había adoptado una decisión de que con la vigencia de esta nueva ordenanza se terminaban todos los contratos verbales que habían se cortaban a diciembre de 2012 y en enero de 2013 debería de hacerse contrato por escrito siguiendo el reglamento establecido en la Ordenanza, este fue un paso previo que nos ayudó bastante a disminuir la mora que teníamos con personas que son arrendatarias de kioscos, y así a mantener un orden escrito por contratos que antes no había, en la actualidad puedo como Procurador Síndico informarles a ustedes que el 100% de los kioscos Municipales ya tienen un contrato escrito, unos que están en trámites como las personas que en este momento están en consideración de ustedes y otros que ya han sido renovados, en este caso el Señor Vicente Marcos Robles Ramírez, asume la duda que tenía solicitó un convenio de pago que está debidamente sustentado en el artículo 46 del Código Tributario en cual con el artículo 153 establece que cuando una persona debe a una institución pública puede solicitar este convenio de pago y cancelando hasta el 20% el restante de la deuda lo puede diferir a 6 meses, como ustedes pueden ver en la documentación adjunta que consta un convenio de facilidades de pago que tiene una vigencia de 6 meses por lo cual es Sr. Vicente Marcos Robles Ramírez ya no se encuentra en mora, entonces una vez que ha reunido todos los requisitos en mi calidad de Procurador Sindico emití informe favorable para conocimiento de ustedes y de conformidad de lo que establece el segundo inciso del artículo 445 del

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



**!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



COOTAD que establece para adjudicación de locales en Mercados Metropolitanos y Municipales, terminales terrestre o similares podrá obviarse el sistema de subasta o remates, es decir, podrá no subastarse con varias personas que solicitan el kiosco previo informe técnicos y económicos y la autorización del órgano normativo del Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente, entonces dentro de esta información consta el informe Jurídico, el informe financiero y también un informe Jefe de Seguridad Justicia y Vigilancia Municipal, en virtud de lo que establece el COOTAD corresponde al Órgano Legislativo a todos los concejales en pleno y al señor Alcalde autorizar o no la adjudicación del local, esta autorización lo que va a permitir como Jurídico elaborar el Contrato sino hay autorización simplemente no se hace contrato y se rechaza la solicitud, señor Alcalde eso es lo que puedo manifestar aclarando señores concejales en virtud de que ustedes son una nueva administración deben de excusarse de realizar algún tipo de comentario o votación si tienen parentesco familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con las personas que en este caso están solicitando el kiosco, esto en razón de que está prohibido por el COOTAD, las personas no pierden su derecho porque han venido siendo arrendatario de forma posterior, pero para evitarse ustedes algún tipo de problemas sería bueno que se excusen. En uso de la palabra la Concejala Sra. Ana Borja Miele dice: Señor Alcalde en vista de que el Ab. Farfán nos ha explicado, de los señores que son arrendatarios de los kioscos, que han hecho convenio, que han pagado, en ese caso no hay ningún problema; **moción** la adjudicación del Kioscos: N° 15 a favor de VICENTE MARCOS ROBLES RAMÍREZ, **moción que es** apoyada por los concejales Sr. Telmo Miele Moreira y Ab. Wilter Zamora Macías. El señor Alcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación: Señores YURY ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACIAS a favor, señor Alcalde a favor. **RESOLUCION:** El Concejo Municipal resolvió la Adjudicación del Kioscos: N° 15 a favor de VICENTE MARCOS ROBLES RAMÍREZ. 2). **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN KIOSCO: N° 05 A FAVOR DE PLINIO TOMÁS CEDEÑO ARGANDOÑA.** En uso de la palabra el Ab. George Farfán dice: En este caso el kiosco a más del sustento jurídico que se mencionó en el anterior punto, es para informarle este arrendatario no había solicitado en el tiempo establecido en la ordenanza por ende la Procuraduría Sindica iba a mostrar un informe negativo en un primer instante, esto debido a que la Ordenanza que reglamenta estos procesos de adjudicación dice que los arrendatarios deben de solicitar esta renovación dentro de los primeros 10 días laborables de enero en este caso el señor **PLINIO TOMÁS CEDEÑO ARGANDOÑA**, la solicitud la hizo en el mes de mayo sin embargo de ello bajo las advertencia se ley le hizo advertir que tiene que cumplir la ordenanza y el visto bueno que me dio el señor Alcalde no solamente en este caso sino en otros de que se les apoyara para que continuaran trabajando, se hizo un informe favorable pero advirtiéndole de que él tiene que cumplir la ordenanza y que esta permisividad solamente se va a permitir este año, es decir emití un informe favorable para que se proceda al arrendamiento del kiosco pero se le advirtió que el próximo año en los primeros diez días del mes de enero debe presentar caso contrario ya no se le adjudicará el kiosco, eso es la aplicación de hecho por que la legal es la misma de la anterior. En uso de la palabra el Ab. Wilter Zamora Macías **moción** la adjudicación del Kioscos N° 05 **A FAVOR DE PLINIO TOMÁS CEDEÑO ARGANDOÑA**, moción que es apoyada por los concejales Telmo Miele Moreira, Ana Borja Miele y Martha Romero Sean. El señor Alcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación: Señores YURY ARGANDOÑA

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



**!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN **OLMEDO- MANABÍ**



CEDEÑO, se excusa por que el solicitante es familiar de él. ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACIAS a favor, señor Alcalde a favor. **RESOLUCION:** El Concejo Municipal resolvió la Adjudicación del Kioscos: N° 05 a favor de **PLINIO TOMÁS CEDEÑO ARGANDOÑA. 3).** **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN KIOSCO: N° 06 A FAVOR DE FRANCISCO TOMAS ARGANDOÑA ÁLAVA.** En uso de la palabra interviene el ab. George Farfán y dice: Señor Alcalde señores concejales en este caso la explicación es la misma el señor presentó en el mes de mayo la solicitud, debiendo haberla presentado en el mes de enero sin embargo a ello por consideraciones mencionada anteriormente se le dio un informe favorable, queda a consideración de ustedes. **La concejala Martha Romero Saenz mociona la adjudicación del Kioscos N° 06 A FAVOR DE FRANCISCO TOMAS ARGANDOÑA ÁLAVA, moción que es apoyada** por los concejales Sr. Telmo Mielles, Sra. Ana Borja y Ab. Wilter Zamora Macías. El señor Alcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación: Señores YURY ARGANDOÑA CEDEÑO, se excusa por que el solicitante es familiar de él, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACIAS a favor, señor Alcalde a favor. **RESOLUCION:** El Concejo Municipal resolvió la Adjudicación del Kioscos **N° 06 A FAVOR DE FRANCISCO TOMAS ARGANDOÑA ÁLAVA. CLAUSURA.-** Por haberse agotado la agenda el señor Alcalde da por clausurada la sesión. Siendo las diez horas treinta minutos.- Lo certifico.-

**Sr. Jacinto Zamora Rivera**  
**ALCALDE**

**Sra. Marilyn Cedeño Cevallos**  
**SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE**

#### **RESOLUCIONES:**

025-2014.- El Concejo Municipal resolvió la Adjudicación del Kioscos: N° 15 a favor de **VICENTE MARCOS ROBLES RAMÍREZ.**

026-2014.- El Concejo Municipal resolvió la Adjudicación del Kioscos: N° 05 a favor de **PLINIO TOMÁS CEDEÑO ARGANDOÑA.**

027-2014.- El Concejo Municipal resolvió la Adjudicación del Kioscos N° 06 a favor de **FRANCISCO TOMAS ARGANDOÑA ÁLAVA.**

**Sra. Marilyn Cedeño Cevallos**  
**SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE**

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)